

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Tumbes, 0 1 FEB, 2019

OFICIO Nº 74 -2019 / GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-DREMT-DR.

Señor.
MONICA MUÑOZ NAJAR GONZALES
Director General de Investigación e Información Ambiental
Vice Ministerio de Gestión Ambiental
Ministerio del Ambiente- MINAM
Av. Javier Prado Oeste 1440, San Isidro, Lima

Ministerio del Ambiente

N° Expediente 2019023000
29-04-2019
N° Folios: 8

Clave: 05f1a

15:34:22 <u>1a</u>

Asunto: Denuncias ambientales atendidas y recibidas año 2018

Ref : Informe N° 002 - 2019 - GOB.REG. TUMBES/DREMT-DIMAAM -RASA

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez remitirle las denuncias ambientales recibidas y atendidas por esta Dirección durante año 2018 en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1055 (modificatorio de la Ley 28611), el cual establece en el Artículo 43° que las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y las soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA.

En tal sentido adjunto al presente oficio la información de las denuncias ambientales correspondiente al año 2018.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGIA Y MINA

Ing Vicente Vorenzo Niquen Inga DIRECTOR REGIONAL

Anexo: Informe № 002-2019 - GOB.REG. TUMBES/DREMT-DIMAAM --RASA.



DE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



INFORME Nº 002 - 2018 - GOB.REG. TUMBES/DREMT-DIMAAM -RASA

: ING. VICENTE NIQUEN INGA

Director Regional de Energía y Minas

: ING. RODRIGO ANDRE SILVA ARROYO

Área técnica de la DREMT

ING. PERSY ARMIN CASTILLO GAONA

Área técnica de la DREMT

ASUNTO : Reporte de Denuncias ambientales recibidas y atendidas en el

Año 2018.

REF : Decreto Legislativo N° 1055

FECHA : Tumbes, 3 1 ENE. 2019

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo remitirle el presente informe sobre el listado de denuncias ambientales atendidas y recibidas.

1. BASE LEGAL

- 1.1. Decreto Legislativo N° 1055, Decreto que modifica la Ley N° 28611, Ley General del Medio Ambiente, Artículo 43°, de la información sobre denuncias presentadas.¹
- 1.2. Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado por Decreto Supremo Nº 002-2009-MINAM.²

2. ANÁLISIS

2.1. De acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1055, Decreto que Modifica la Ley General del Ambiente N° 28611, establece que las entidades públicas deberán

R.D: 490205

R.E:419346

¹ Decreto Legislativo N° 1055, Decreto que modifica Ley N° 28611, Ley General del Medio Ambienta Artículo 43°.- de la información sobre denuncias presentadas

^{(...).} Las entidades públicas deben establecer en sus Reglamentos de Organización y Funciones, Textos Únicos de Procedimientos Administrativos u otros documentos de gestión, los procedimientos para la atención de las citadas denuncias y sus formas de comunicación al público, de acuerdo con los parámetros y criterios que al respecto fije el Ministerio del Ambiente y bajo responsabilidad de su máximo representante. Las entidades deberán enviar anualmente en listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA.

² Decreto Supremo Nº 002-2009-MINAM, Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales
Antonio 38°

Cualquier persona puede denunciar ante las instancias correspondientes el incumplimiento de alguna norma ambiental, acompañando los elementos probatorios del caso.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS



enviar anualmente el listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA.

- 2.2. Al respecto en el año 2018 la Dirección Regional de Energía y Minas Tumbes ha recibido y atendido siete (07) denuncias ambientales.
- 2.3. Las denuncias ambientales recibidas fueron por la posible afectación a la calidad ambiental por el presunto desarrollo de actividades de minería ilegal por extracción de roca y/o material para afirmado y por presunta contaminación de la calidad del aire por material particulado.

En el segundo semestre del año se recibieron y atendieron mayor cantidad de denuncias, sin embargo, en el primer semestre solo se recibió una denuncia en el mes de mayo.

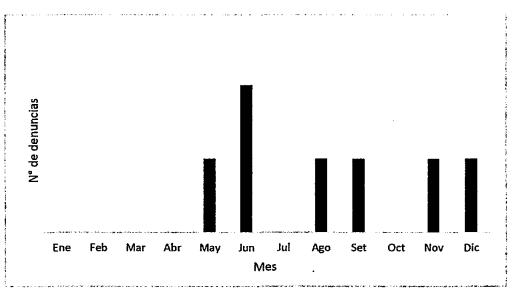


Gráfico N°01: Frecuencia de atención de Denuncias Ambientales

- 2.5. De las 07 denuncias recibidas, en 4 no se logró identificar la fuente o actividades que podrían estar alterando la calidad ambiental, debido a que se las actividades se encontraban paralizadas. Y que no se evidencio actividad de explotación.
- 2.6. Al respecto es importante señalar que las actividades extractivas de materiales no metálicos en la región de Tumbes son esporádicas y se realizan de acuerdo a la demanda, por tanto es difícil la identificación oportuna de los presuntos responsables.
- 2.7. Dentro de las denuncias atendidas, es importante mencionar que en 3 de ellas la actividad a supervisar fue extracción de minerales metálicos a causa del lavado de oro en la cuenca alta del rio Tumbes.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS









Se resuelve que de las 7 denuncias atendidas: en 3 de ellas no se logró identificar la fuente contaminante, en 3 se ejecutó la paralización de las actividades de extracción por incumplimiento con la normatividad correspondiente y en 1 se concretó el compromiso de subsanación voluntaria.

2.9. Cabe indicar que se cumplió con informar a los denunciantes las acciones verificadas en las actividades de supervisión especial realizadas.

3. CONCLUSIONES

3.1. La Dirección Regional de Energía y Minas Tumbes en el año 2018 recibió y atendió 07 denuncias ambientales.

4. RECOMENDACIONES

- 4.1. Remitir la lista de denuncias recibidas y atendidas 2018 a la Dirección General de Investigación e Información Ambiental del Ministerio del Ambiente, en cumplimiento al Decreto Legislativo N° 1055.
- 4.2. Remitir el siguiente informe de la lista de denuncias recibidas y atendidas 2018 a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio ambiente para su conocimiento.

Es todo cuanto tengo que informar a usted.

Atentamente.

Ing. Rodrigo André Silva Arroyo Área Técnica de la DREMT GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DIRECÇIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS





<u>Anexo</u>

Lista de denuncias recibidas y atendidas año 2018

Notifiquese

A: Dirección General de Investigación e Información Ambiental del Ministerio del Ambiente



DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS TUMBES REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES - 2018



	4	Medio de Recepción	Fache de la denuncia	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Denuncia	Medio Afectado	Descripción de Hachos	Estado	Observaciones
SUPERVISOR DO FISCALIZADOR PEA TECNICA	WINAS	OFICIO N° 498-2018 – (CASO 529 – 2018) MP – FN – FPEPD – TUMBES/E/IVPC, de fecha de recepción 15 de mayo con Reg. Doc. N° 34414, la Fiscalia Provincia! Especializada en Prevención del Delito con Competencia en Materia Ambiental de Tumbes, solicita participación en diligencia de inspección occular.	15/05/2018	TUMBES	TUMBES	SAN JACINTO	MINER(A ILEGAL (No metálica) MATERIAL DE ACARREO	SUELO	Se identifica extracción reciente de material de acarreo (Hormigón, Piedra Arena) en un área que se ubica dentro del cauce del rio Tumbes. En el marco de Ley 28221, las municipalidades distritales y las municipalidades provinciales en su jurisdicción cuentan con la competencia para autorizar la extracción de materiales que acarrean y depositan las aguas en los álveos o causes de los ríos. Se comunico al Ministerio publico, los resultados de la supervicion, así como a la Municipalidad Distrital de San Jacinto.	Atendida mediante supervisión	Denuncia por posible afectación a la calidad ambiental por el presunto desarrollo de actividades de mineria llegal por la extracion de material de acarreo en el sector CASA BLANQUEADA — CARRETAS - MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES
SUPERVISOR YAS PISCALIZADOR PER TECNIC		Mediante Oficia Multiplo N°004-2018-SERNANP- RNTUMB-1, se conovoca a una reunion de coordinacion pare la salida de reconocimiento multisectoral y partuilaje, en conjunto con el fin de evidenciar presuntas actividades de extraccionn de Oro	29/05/2018	TUMBES	TUMBES	PAMPAS DE HOSPITAL	MINERÍA ILEGAL (Metálica)	SUELO, AIRE Y AGUA	Se realizó la supervicion conjunta de control, mitigacion e lirradicacion de la mineria llegal, en los sectores Cabo inga, Zapatal y Playa Conventos, en la margen derecha de rio Binacional Puyango Tumbes, con la finalidad le identificar presuntas actividades mineras artesanales llegatificar presuntas actividades mineras	Atendida mediante supervisión especial el día 11/06/2018, Elaborando el INFORME N°026-2018-	Se identificaron hallazgos de existencia de la actividad de extraccion, mas no personal ni maquinaria el la zona y se notifico para conocimiento a la gerencia de Recursos Naturales y Gestion del Medio Ambiente de GORE Tumbes en cumplimiento de las funciones transferidas.



DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS TUMBES REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES - 2018



	4	Madio de Recepción	Fecha de la denuncia	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Denuncia	Media Afectada	Descripción de Hechos	Estado	Observaciones
SUPERVISOR VIO	003	COMUNICACIÓN TELEFÓNICA	13/06/2018	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	CANCAS	MINERÍA ILEGAL (No metálica)		Se realizó la presente supervisión en atención a una llamada telefónica por parte de la DEPMA – PNP, en la cual serfalan que presuntamente existia extracción llegal de roca en el sector Cances. La DRENT se apersono, estas actividades se desarrollaro en el derecho minero SAN JORGE 2004 DOS, distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia de Contralmirante villar, Departamento de Tumbes. El mismo que cuenta con inscripción vigente en el REINFO.		Se identificaro la existencia de actividad y extraccion del material, se paralito la misma por incumplimiento de contar con EPP, y se notifico al dministrado para que realise la subsanación voluntaria.
SUPERVISOR Y/O FISCALIZADOR PEA TÉCNICO	MINA S	Mediante Oficio Mültiple N° OOS-2018-SERNANP- RNTUMB-), se convoca una reunion de coordinacion para la salida de reconocimiento multisectoral y patrullaje, en conjunto con el fin de evidenciar presuntas actividades de extraccionn de Oro.	14/08/2018	TUMBES	TUMBES	PAMPAS DE HOSPITAL	MINERÍA ILEGAL (Metálica)	SUELO, AIRE Y AGUA	La Dirección Regional de Energia y Minas Tumbes en coordinación con la jefatura del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas-Tumbes, Departamento de Protección del Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perù DEPMA, División de Defensa Nacional de Control de Fronterras, realizó el día 23 de agosto de 2018 la supervisión especial de control, mitigación y erradicación de la minería llegal, en los Bocana Murciélago, Salto el Tigre y Caleros, ubicados en el en el interior de la Reserva Nacional de Tumbes – Margen Derecha del Rio Puyango	Atendida mediante supervisión	Se identificaron haliazgos de la existencia de la actividad, mas no se encontro personal ni maquinaria en el lugar, se remitio el presente informe a la oficina desconcentrada dei ministerio de Relaciones exteriores y a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestion del Medio Ambiente del GORE Tumbes, para su conocimiento.



DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS TUMBES REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES - 2018



	N"	Medio de Recepción	Fechs de la denuncia	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Denuncia	Media Afeatada	Descripción de Hechas	Estado	Observaciones
SUPERVISOR Y/O S FISCALIZADOR	005	Mediante Documento S/N de fecha 25 de setiembre de 2018, el Sr. Victor Manuel Ortiz Aguirre, solicita verificación de extracción llegal de material no metálico en el área solicitad por el suscrito.	25/09/2018	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	CARPITAS	MINERÍA ILEGAL (No metálica)	SUELO, AIRE	Se realizó la presente supervisión en atención a la documentacion alcanzada , en la supervisión se verificó actividad extractiva de sustancias no metálicas (Roca), evidenciándose una máquina excavadora color amarillo modelo CAT 325-D, acoplo de material rocoso (45 m3 aproxi.); no obstante asta actividad se ubica fuera del área declarada en el expediente IGAFOM en su aspecto correctivo, precisando que este se encuentra en trámite administrativo. El mismo que cuenta con inscripción vigente en el REINFO.	Atendida mediante supervisión especial el día 26/09/2018 Elarando el INFORME N°19-2018-GRT-DREMT- DMAA/ATF-A	Durante la supervisión se identifican dispositivos de almacenamiento temporal de residuos sólidos, así mismo no se verifico residuos sólidos en el área de operaciones. Se identificaron hallazgos y se notifico al administrado para que realise la subsanacion voluntaria
SUPERVISOR VIO STATE CHICA	006	COMUNICACIÓN TELEFÓNICA	23/11/2018	TUMBES	TUMBES	SAN JACINTO	MINERÍA ILEGAL (No metálica)	SUELO, AIRE	Luego de verificar las coordenadas tomadas durante la supervisión especial realizada el día 23 de noviembre de 2018, en el Sector Carretas, Distrito de San Jacinto, Provincia y Departamento de Tumbes, se determina que dicha área se encuentra dentro de los limites de la unidad minera SUPER JHOSTIN I, en la cual se encuentra un administrado en proceso de formalización, con inscripción vigente en el Registro Integral de Formalización Minera – REINFO, Que el minero informal se compromete a desarrollar actividad minera respetando los compromisos asumidos por los cuales fueron inscritos, comprometiéndose además a presentar los requisitos exigidos para la culminación del proceso de formalización, conforme lo establece el DL 1336	Atendida mediante supervisión especial el día 23/11/2018 Elaborando el INFORME N°023-2018- GRT-DREMT-DMAA/ATF-A	Se identificaron hallazgos y se notifico al administrado y al minero Informal y posteriormente este se compromete a desarrollar actividad minera respetando los compromisos asumidos por los cuales fueron inscritos, comprometiéndose además a presentar los requisitos exigidos para la culminación del proceso de formalización, conforme lo establece el DL 1336
	007	Mediante Oficio Múltiple N° 007-2018-SERNANP- RNTUMB-J, se convoca a una reunión de soordinación para la salida de reconocimiento multisectorial y patrullaje en conjunto, la misma que se desarrolló el dia 7 de Diciembre 2018	07/12/2018	TUMBES	TUMBES	PAMPAS DE HOSPITAL	MINERÍA ILEGAL (Metálica)	SUELO, AIRE,AGUA	3.1, La Dirección Regional de Energía y Minas Tumbes en coordinación con la jefatura del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas-Tumbes, Departamento de Protección del Medio Ambiente de la Policia Nacional del Fenü DEPMA, División de Defensa Nacional de Control de Fronteras, realizó el día 13 de Diciembre de 2018 la supervisión especial de control, mitigación y erradicación de la mineria liegal, en los Bocana Murciélago, Salto el Tigre y Caleros, ubicados en el en el interior de la Reserva Nacional de Tumbes – Margen Derecha del Río Puyango.	Atendida mediante supervisión especial el día 13/12/2018 Elaborando el infrome N*14-2018- GRT-DREMT-DMAA/RASA	Se identificaron hallazgos de existencia de la actividad de extracción, mas no personal ni maquinaria el la zona y se notifico para conocimiento a la gerencia de Recursos Naturales y Gestion del Medio Ambiente de GORE Tumbes en cumplimiento de las funciones transferidas.